

SEGURIDAD ALIMENTARIA

OBLIGACIÓN EMPRESAS EN REGISTRO SANITARIO

Todas las empresas de materias primas del envase o embalaje de madera, en contacto con alimentos, están obligadas al Registro Sanitario. Adjuntamos listado actual de empresas registradas.



El pasado 30 de marzo la Agencia Esp. de Seguridad Alimentaria (AECOSAN) editó una nueva versión de sus "DIRECTRICES PARA REGISTRO DE EMPRESAS CUYA ACTIVIDAD TENGA POR OBJETO LOS MATERIALES EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS"¹.

Éstas establecen, de nuevo, que cualquier fabricante de un "componente terminado" que forma parte principal de un envase, como los de madera agroalimentarios, se puede considerar obligado al registro sanitario (maderas aserradas, desenrolladas, contrachapadas, tableros MDF o HB, fondos, trefilados, etc.). La variedad de perfiles de empresas registradas de la madera en el último año así lo sigue confirmando.

De hecho recoge la reivindicación de FEDEMCO de una mayor precisión respecto a nuestro sector, poniendo como ejemplo de "componente terminado" las "piezas de madera", al mismo nivel que las "planchas de cartón", e introduciendo el término "ensamblado" como un "procedimiento mecánico" (asimilable al aserrado y grapado en madera, o al troquelado y encolado en cartón).

Los "componentes terminados" son aquéllos que al ser "ensamblados" no modifican las "características físico-químicas del envase final". Por lo tanto, por ejemplo, sólo quedarían excluidas las empresas proveedoras al sector de tablero contrachapado que sólo se dedican a desenrollar y comercializar la chapa, los rematantes o los proveedores de aditivos, tintas, adhesivos, etc., a los que de todas formas les aplica el marco legal alimentario en cuanto a composición y no migración de sustancias tóxicas.

Al margen de esta obligación de comunicar que la empresa está dentro de la cadena alimentaria (y por tanto bajo control oficial), la conformidad de la impresión o cualquier otro tratamiento posterior que reciban los "componentes terminados" es responsabilidad del montador del envase o del componente.

¿Están TODOS sus proveedores de madera o alambre registrados?

Con la seguridad alimentaria no se juega. Es un requisito legal que se presupone al proveedor aunque también pueda estar enfocado a mercados industriales que no lo exijan. No es un criterio en la contraprestación comercial. En ello va el futuro del todo el sector.

Adjuntamos "FICHA FEDEMCO Registro Sanitario" y lista de empresas registradas a fecha de hoy, según archivo EXCEL [Registro Sanitario madera 201607.xls]. Está ordenado según antigüedad, pero se puede también buscar por CC.AA., provincias, etc.

La inscripción en el Registro no excluye la plena responsabilidad respecto del cumplimiento de la legislación alimentaria. Si alguno de sus proveedores no se encuentra en este listado, no le da su conformidad alimentaria, no le ofrece trazabilidad, no le declara que el producto está tratado químicamente, etc. su empresa no sólo está incurriendo en un incumplimiento del marco legal o de las buenas prácticas de fabricación e higiene impulsadas por FEDEMCO u otras normas como p.ej. BRC, sino que está asumiendo una parte de la responsabilidad dentro de la cadena que no le corresponde.

Apóyese en FEDEMCO

Estar asociado a la Federación significa estar al día del marco legal alimentario que le afecta.

Si su proveedor, o incluso la propia administración autonómica, desconoce o cuestiona este requisito le rogamos nos lo comunique de forma que si lo considera necesario podamos actuar como ya hemos hecho otras veces.

Más información: Fernando Trénor, Director

¹ http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/seguridad_alimentaria/registro/Directrices_RGSEAA_MCA_web.pdf